



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

18.11(202/17) Moción presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista para que se inste a la Agencia de Vivienda Social para que exija a la constructora de la promoción de vivienda pública de la parcela RO-4 la subsanación de los defectos de construcción. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de septiembre de 2017, nº 15549, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

En el año 2006 se firmó el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Instituto de la Vivienda de Madrid IVIMA con el fin de promover la construcción de 1084 viviendas de protección pública. Dentro de estas viviendas se encuentra la promoción de 235 viviendas de Protección Pública para Arrendamiento a Jóvenes con opción de compra. Para poder desarrollar esta promoción el Ayuntamiento de Majadahonda cedió la parcela RO-4 del Área de Oportunidad, Sector Valle de la Oliva.

Como ya explicó el Partido Socialista en una moción presentada a este Pleno en octubre de 2015 sobre el retraso en la entrega de estas viviendas, el IVIMA se comprometió a desarrollar los concursos para la adjudicación de las obras de construcción de las viviendas y sus correspondientes zonas y servicios comunes. Obras que debían ajustar su ejecución a los plazos establecidos en las licencias que se concedieron en aplicación de la pertinente normativa urbanística. Además, señaló el acuerdo plenario del 30 de enero de 2007 donde se aprobó que el Ayuntamiento pusiera todos los medios necesarios para que el convenio firmado con el IVIMA, se agilizará al máximo y desde PAMMASA (Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.) se pusieran todos los medios para asegurar una información clara, precisa y adecuada



sobre las tipologías de las viviendas de modo que la ciudadanía que optaba a ellas conocieran todos los aspectos que les pudieran afectar.

Las 235 viviendas de la parcela RO-4 fueron sorteadas el 18 de julio de 2007, dentro de un sorteo en el Polideportivo Príncipe Felipe donde asistió hasta la Presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre. Muchos de los jóvenes adjudicatarios de vivienda pública tuvieron que esperar hasta 2016 para poder entrar a vivir en dichas viviendas, 9 años después del sorteo. En muchos casos los jóvenes adjudicatarios renunciaron a las viviendas por el retraso en la entrega. Como consecuencia, quedaron muchas viviendas libres y la necesidad de impulsar un nuevo proceso de adjudicación en agosto de 2016.

Después de haber soportado estos retrasos en la entrega de las obras por parte de la constructora (UTE RUBAU-ABECONSA) los inquilinos e inquilinas de la promoción de la parcela RO-4 ahora se tienen que enfrentar a defectos de construcción en sus viviendas. Defectos como el mal aislamiento de las viviendas que incrementa el coste energético, la falta de corriente de agua fría y caliente, barandillas a punto de ceder, puertas de garaje en mal estado de funcionamiento, zonas comunes mal cuidadas y balcones con grietas que pueden desprenderse de la estructura.

Con el fin de solucionar esta situación, los vecinos y vecinas de esta promoción han presentado quejas ante la Agencia de Vivienda Social (Antes conocido como IVIMA) con el fin de que se hagan cargo de arreglar los desperfectos de sus viviendas.

Ante esta situación, los grupos municipales de Somos Majadahonda, Partido Socialista, Centristas, Ciudadanos e Izquierda Unida creemos que el Ayuntamiento de Majadahonda debe defender los derechos de sus vecinos y vecinas, no solo por ser viviendas construidas en nuestro municipio, sino también por ser parte afectada al haber firmado el convenio y cedido el terreno donde se ha construido dicha promoción.

Por todo ello, los grupos municipales Somos Majadahonda, Partido Socialista, Centristas, Ciudadanos e Izquierda Unida presentamos la siguiente

MOCIÓN

Que desde el Ayuntamiento de Majadahonda se inste a la Agencia de Vivienda Social para que exija a la constructora de la promoción de vivienda pública de la parcela RO-4 que subsane los defectos de construcción.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 19 de septiembre de 2017, favorable.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** instar a la Agencia de Vivienda Social para que exija a la constructora de la promoción de vivienda pública de la parcela RO-4 que subsane los defectos de construcción.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS




